



Administración Miguel Ángel Arriaza  
2012 - 2016

Admón. Miguel Angel Arriaza

# MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN

Departamento de El Progreso, Guatemala.

Tels.: 79247634 - 79247784 - 79247661

[www.munimorazan.com](http://www.munimorazan.com) - [www.facebook.com/munimorazan](http://www.facebook.com/munimorazan)

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORAZAN, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO.

## CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO NÚMERO 42 DE SESIONES MUNICIPALES, DONDE APARECE EL ACTA NÚMERO 32-2014 DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2014, DONDE CONSTA EL SIGUIENTE PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**SEGUNDO:** La Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Constitución Política de la República, siendo la municipalidad parte del Estado de Guatemala y responsable de mantener la unión organizada de las personas y familias para lograr mantener y progresar una sociedad libre, trabajadora y autónoma dentro de su jurisdicción municipal, y CONSIDERANDO: Que el Código Municipal, confirma la amplia responsabilidad social de las municipalidades, que se establecen en la carta magna e instruye el procedimiento a seguir ante el cumplimiento obligatorio del principio social que deben mantenerse vigente en cada jurisdicción municipal, creando las oficinas y proporcionando todos los recursos humanos y económicos para su funcionamiento de acuerdo al campo de acción, mejorando la vida, salud, educación, rehabilitación, capacitación y trabajo digno. Por lo que ésta Corporación Municipal, en vista de lo anterior, más lo que para el efecto establece el artículo 35 del Código Municipal Vigente, en forma unánime ACUERDA: I) Crear la Oficina de la Comisión Municipal de Discapacidad, integrándola al grupo de oficinas municipales que operan en el Palacio de Gobierno Municipal; la cual tendrá a su cargo establecer la estadística de Personas con Discapacidad en el municipio, someterlos a control y atención especial e inteligencia que mejoren su condición de vida, rehabilitación y capacitación laboral dentro de su hogar y familia. II) Que la persona encargada de atender las actividades de dicha Oficina será el señor Neffy Boanerges Alvarado Velásquez. III) El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad - CONADI- coordinará sus actividades con los COCODES locales, COMUDE y CODEDIS. IV) El presente acuerdo surte efectos a partir de la presente fecha. V) Transcribese y Notifíquese para su cumplimiento.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE PUNTO CERTIFICADO, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADA, EN MORAZAN EL PROGRESO, EL DÍA UNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Gerson Helí Pantaleón Aragón  
SECRETARIO MUNICIPAL

Vo. Bo.

Miguel Ángel Arriaza Morales  
ALCALDE MUNICIPAL

